	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 1 de 29

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (en adelante la "EMPRESA") es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada a la Alcaldía Mayor de Bogotá, creada mediante el Acuerdo Distrital No. 33 del 10 de noviembre de 1999, modificado a su vez por el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, que tiene por objeto principal " (...) *identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa* " ¹

Así mismo, tiene el objeto de "(...) 4. *Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano (...)*".


Según lo dispuesto en el artículo 5° ibídem, tiene entre sus funciones la de: "(...) 2. *Estructurar, formular y tramitar hasta su adopción ante las autoridades competentes, los proyectos de decreto que adopten planes parciales, actuaciones urbanas integrales y en general los instrumentos de planificación intermedia requeridos para el cumplimiento de su objeto, y proceder a su ejecución una vez sea adoptados, de acuerdo con la política del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.*"

Mediante el Acuerdo No.004 de 2016 la Junta Directiva de la Empresa y el Decreto Distrital No. 464 de 2016 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, se adoptó la estructura organizacional, la planta de cargos y se definieron las funciones de las dependencias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C, estableciendo para la Subgerencia de Gestión Urbana, entre otras, las siguientes:

- Identificar y priorizar las zonas para el desarrollo de proyectos de iniciativa pública o privada, en suelo urbano o de expansión a cargo de la Empresa.
- Dirigir el diseño e implementación de los criterios y parámetros para la formulación y desarrollo de los proyectos de renovación y desarrollo urbanos, inherentes a la misión de la Empresa, que permitan el cumplimiento de su objeto social.

De conformidad con el Acuerdo Distrital 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 - Bogotá Mejor Para Todos", los proyectos que adelanta la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se enmarcan en el Pilar Democracia Urbana y el Programa "Intervenciones Integrales del Hábitat.", cuyo objetivo es "mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digno, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento, transformación embellecimiento y apropiación de la ciudad y sus bordes. Con el propósito de integrar funcionalmente las piezas de la ciudad en las escalas, local, zonal, urbana y regional y beneficiar a la población mediante una oferta de bienes y servicios públicos, en el marco del programa se pretende generar

¹ Artículo 4°, Acuerdo No. 643 de 2016, Concejo de Bogotá.

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 2 de 29

estructuras que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de transporte y servicios públicos de la ciudad y en el ámbito metropolitano."


De este último se deriva, entre otras metas, la formulación de 10 proyectos de renovación urbana. Para tal fin, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, dentro de sus líneas estratégicas de intervención², adelanta la formulación del proyecto de Renovación Urbana denominado Alameda Entreparkes, intervención de escala urbana (184 Ha aproximadamente), que tiene por elemento estructurante el espacio público, a partir de la generación de una Alameda de 2 kilómetros de recorrido, que permitirá adelantar actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas, desde el Parque de los Novios localizado en la Calle 63 F con Avenida Norte-Quito -Sur, siguiendo su recorrido por el sector 7 de Agosto, Alcázares y Patria hasta el Canal de Rio Negro y el Parque el Virrey.

Ahora bien, en cumplimiento a las metas establecidas, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU) deberá realizar la formulación del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes, el cual demanda la elaboración del Documento Técnico de Soporte para la adopción de(los)respectivo(s) instrumento(s) de planeamiento, que posibilitará, una vez se establezcan los lineamientos y las normas urbanas, la ejecución del(los) proyecto(s) integral(es) a través de las diferentes actuaciones urbanísticas. El DTS debe contener un componente Social, que garantice un diagnóstico socioeconómico con fuentes secundarias, un mapa de actores sociales, una muestra con fuentes primarias y una estrategia de gestión social en el ámbito del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario contratar a una persona natural o jurídica que elabore el documento técnico del componente Social, el cual deberá partir de un diagnóstico de las características poblacionales, sociales y económicas de los habitantes, de las actividades económicas formales e informales y la identificación de la población. Para lograr este fin, el consultor deberá realizar un diagnóstico poblacional detallado de las unidades sociales residentes u ocupantes en los predios seleccionados dentro de una muestra, cuyos resultados fundamentarán un ejercicio de identificación y evaluación de impactos, sobre el cual se formulará el Componente Social del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes.

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados y teniendo en cuenta que la Empresa no cuenta en su planta de personal con el equipo humano y la infraestructura suficiente para adelantar la formulación del Componente Social en dichos términos, se requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia e idoneidad suficiente para la elaboración del Componente Social para el Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes.

² La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, durante la Administración Bogotá Mejor para Todos ha planteado 4 líneas estratégicas de intervención: a. Proyectos integrales de renovación urbana, b. Proyectos de renovación urbana asociados a la cualificación del espacio público. c. Proyectos de renovación urbana asociados a bordes viales. d. Proyectos de renovación urbana asociados a infraestructura y equipamiento.

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 3 de 29

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. Objeto del contrato.

Elaborar el documento técnico que contenga el componente social, para la formulación del Proyecto de Renovación Urbana “Alameda Entreparques”.

Alcance del Objeto:

El documento técnico que contenga el componente social, deberá elaborarse a partir de la realización del diagnóstico de las características poblacionales, sociales y económicas de los habitantes, de las actividades económicas formales e informales y la identificación de la población ubicada en el sector.

El diagnóstico se deberá realizar tomando una muestra representativa de los predios, mediante un ejercicio de muestreo aleatorio, que determinará la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU antes de la firma del acta de inicio del contrato, que, en todo caso, no será superior al 10% de los predios localizados en el ámbito del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparques. Este muestreo considerará todas las modalidades de ocupación y tenencia, garantizando que dentro de la muestra quede cubierto el 100% de los predios que forman parte del elemento de espacio público denominado “Alameda”.

Piano No 1. Delimitación Proyecto Integral Alameda Entreparques



Fuente: Subgerencia de Gestión Urbana – ERU

Teniendo en cuenta la necesidad descrita en el numeral anterior y de acuerdo a la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios expedida por Colombia Compra Eficiente, el objeto del presente proceso de selección se clasifica en los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101602	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos	Estudios regionales o locales para proyectos
80101509	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría y gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

2.2. Análisis del sector.

En atención a los principios generales de la contratación pública, y los señalados en el artículo 209 de la Constitución, y con el propósito de que, en las actuaciones de la Entidad, se garantice el principio de planeación y economía, se procede a efectuar el siguiente análisis:

Aspectos generales del Sector:

El Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparques, es una intervención de escala urbana (184 Ha aproximadamente), que tiene por elemento estructurante el espacio público, a partir de la generación de una Alameda de 2 kilómetros de recorrido, que permitirá adelantar actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas, desde el Parque de los Novios localizado en la Calle 63 F con Avenida Norte-Quito -Sur, siguiendo su recorrido por el sector 7 de Agosto, Alcázares y Patria hasta el Canal de Río Negro, así mismo el proyecto permite recualificar las condiciones urbanísticas de la zona objeto de intervención.

El área objeto de estudio está conformada por 252 manzanas, 5.921 lotes y 6.801 predios o unidades inmobiliarias. El sector de Alcázares participa con el 63% del área bruta objeto de estudio.

SECTOR	AREA BRUTA (m2)	% DE PARTICIPACIÓN AREA BRUTA	MANZANAS	LOTES	PREDIOS	PREDIOS EN RENOVACIÓN
SIETE DE AGOSTO	477.666,59	26%	58	1.682	2.056	905
ALCÁZARES	1.160.393,50	63%	161	3.658	4.117	424
PATRIA	208.824,76	11%	33	581	628	66
TOTAL	1.846.884,84	100%	252	5.921	6.801	1.395

Con relación a los usos del suelo, el área objeto de estudio se divide en tres:

Sector Siete de Agosto: Sector de servicios al automóvil. De un total de 2.056 predios, el mayor porcentaje según su uso se concentra en el comercial con una participación del 82,5% correspondiente

a 1.697 unidades inmobiliarias. Tan sólo un 15,3% de los predios tiene uso residencial correspondiente a 315 unidades inmobiliarias. El 2% restante de predios tiene destinación dotacional, parqueaderos y sin edificar.


Sector Alcázares: Sector residencial con zonas de comercio aglomerado. De un total de 4.117 predios, el mayor porcentaje según su uso se concentra en el residencial con una participación del 48,6% correspondiente a 1.999 unidades inmobiliarias, seguido por el comercio con una participación del 48% de los predios correspondiente a 1.978 unidades inmobiliarias. El 3,4% restante de predios tiene destinación dotacional, parqueaderos y sin edificar, entre otros.

Sector Patria: Sector residencial, con zonas delimitadas de comercio y servicios. De un total de 628 predios, el mayor porcentaje según su uso se concentra en el residencial con una participación del 82% correspondiente a 513 unidades inmobiliarias, seguido por el comercio con una participación del 17% de los predios correspondiente a 105 unidades inmobiliarias. El 2% restante se concentra en otros usos.

Aspectos regulatorios:

A continuación, se detallan las leyes y regulaciones que aplican al objeto de este proceso contractual:

ASPECTOS REGULATORIOS	
Aspectos / Nivel	
Constitución Política de Colombia.	Principios de la Función Administrativa
Ley 80 de 1993	Estatuto de Contratación Estatal en los aspectos relacionados con los principios de la función pública, función administrativa, inhabilidades e incompatibilidades y aspectos presupuestales.
Ley 9 de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1150 de 2007	Régimen propio para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
Resolución No. 004 del 10 de enero de 2017 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.	Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la ERU.
Decreto No 671 de 2017	"Por medio del cual se incorporan unas áreas de terreno al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo ubicadas en las unidades de Planeamiento Zonal UPZ No. 98-Los Alcázares y UPZ No. 21 – Los Andes y se dictan otras disposiciones".
Plan Maestro de Movilidad de Bogotá Decreto No 319 de 2006.	"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos y se dictan otras disposiciones".

 ARU <small>EMPRESA DE</small> RENOVACIÓN Y DESARROLLO <small>URBANO DE BOGOTÁ</small>	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 6 de 29

Decreto 296 de 2003, modificado por el Decreto 335 de 2003	Reglamenta los artículos del Plan de Ordenamiento Territorial, que hacen referencia al Subprograma de Reasentamiento por alto riesgo no mitigable o por obra pública. Establece, además, los criterios para dar cumplimiento al programa, tanto en el componente económico como en el social en términos de requisitos, ámbito de aplicación, procedimiento y contenidos mínimos del programa de Reasentamiento.
Decreto 329 de 2006	Modificó los factores y parámetros para el reconocimiento del componente económico del Plan de Gestión Social establecidos en el Art 6 del Decreto 296 de 2003.
Decreto 448 de 2014	Que reglamentó la política de incentivos para la generación de proyectos de renovación urbana que promueven la protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación a dichos proyectos.
Decreto 528 de 2016	Por medio del cual se creó y organizó el Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa de vivienda gratuita.

Aspectos relacionados con la Oferta:


Con el objetivo de establecer los aspectos organizacionales y financieros, se revisó la información de las siguientes empresas que pueden ofrecer los suministros necesarios para la formulación del documento técnico del Componente Social, con todos los aspectos antes descritos, dada la experiencia en proyectos de consultoría a nivel de estudios y diseños que involucran el componente social y predial en los tres niveles requeridos para el presente estudio, a saber: (i) elaboración de censo poblacional, (ii) identificación y evaluación de impactos, (iii) formulación de planes de gestión social. Estas empresas fueron identificadas a través de la página del IDU y Colombia compra eficiente.

- SESAC S.A.
- Fundación hacedores de Paz
- Consultecnos SAS
- IO Ingeniería Ltda.,
- Martínez Escalante Ingenieros SAS

Aspectos relacionados con la Demanda:

A continuación, se enuncian los antecedentes contractuales de entidades con similares condiciones:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES, IDENTIFICADOS EN LA PÁGINA DEL SECOP			
TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO
CM-8895-2016	ANTIOQUIA - POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID - MEDELLÍN	Consultoría en estudios complementarios requeridos para apoyar a la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en la ejecución del Contrato Interadministrativo N°2016-SS-37-0002 suscrito con El Departamento De Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos	\$279,000,000

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 7 de 29

MTEN-CMA-002-2016	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO TENZA	- DE	Consultoría para la evaluación, revisión y actualización del esquema de ordenamiento territorial y para la elaboración del estudio de gestión de riesgo del municipio de Tenza, Boyacá.	\$270,000,000
-------------------	--	------	---	---------------


CONTRATOS ANTERIORES CELEBRADOS POR LA EMPRESA					
ERU-PMC-001-2007	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO DE BOGOTÁ D.C 2007	Elaboración de censo, diagnóstico socio-económico y Plan de gestión social de la zona definida como San Bernardo, ubicada entre la Carrera 10ª y la Avenida Caracas y la Calle 4a y Calle 6a específicamente en las manzanas 1, 12, 20, 21, 22, 23, 33 y 34 de San Bernardo en el centro de Bogotá. El valor es establecido acorde al área del proyecto.	\$ 223.726.959	3 meses	REGION Y DESARROLLO LIMITADA REDES LTDA
ERU-001-2017	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO DE BOGOTÁ D.C 2007	Prestación de servicios para la realización del censo poblacional, diagnóstico socioeconómico, identificación y evaluación de impactos y formulación del Plan de Gestión Social sobre la zona denominada San Bernardo. El valor es establecido acorde al área del proyecto.	\$467.549.477.00	3 meses	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS – DEPROYECTOS SAS

Una vez revisados los estudios publicados en el SECOP se identificó que la forma de pago empleada es mediante pagos parciales, contra entrega de productos previamente pactados en el plan de trabajo o requerimientos del proyecto.

Estudio de Mercado:

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá adelantó solicitud de cotización a 5 empresas con experiencia en el desarrollo de estudios socioeconómicos y de gestión predial (Anexo 1), de las cuales se recibieron 3 cotizaciones (Anexo 2) cuya información se resume en el siguiente cuadro:

EMPRESA	VALOR DE LA PROPUESTA (Valor con IVA)
Fundación Hacederos de Paz FUNHAPAZ	\$833.711.620,00
SESAC S.A.	\$868.700.000,00
IO INGENIERÍA LTDA	\$831.821.900,00

 ERU EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 8 de 29

Conclusiones:

Teniendo en cuenta la información recopilada y estudiada en el presente análisis sectorial se concluye lo siguiente:

- Una vez realizado el promedio aritmético simple de los valores de las cotizaciones recibidas, se determina que el costo promedio para la elaboración del Componente Social descrito anteriormente es de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 844.744.507)**
- Las empresas habilitadas para la realización de los trabajos requeridos en el componente social, son principalmente aquellas que han desarrollado contratos de consultoría en estudios y diseños en el sector de vías e infraestructura, cuyo componente de gestión social involucra estudios prediales con fines de compra y reasentamiento de población.

2.3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la entidad contratante.


2.4. Valor

El presupuesto para este estudio fue de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$844.744.507,00)** incluido IVA.

2.5. Forma de pago

Se cancelarán al contratista contra entrega de los productos efectivamente validados por el supervisor del contrato, las sumas correspondientes a los porcentajes descritos en el siguiente cuadro:

N° de pago	Porcentaje	Requisitos para el Pago
1	10%	Producto 1. Presentación y aprobación de la propuesta metodológica que determine las actividades, tiempos y resultados para la realización de la caracterización socioeconómica, el diagnóstico, la identificación y evaluación de impactos y la formulación del Componente Social en la muestra definida por la ERU. Esta metodología debe incluir adicionalmente procedimientos, instrumentos y forma de inmersión en el terreno, y deberá darse cumplimiento a lo señalado en el Anexo 1 Lineamientos.

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 9 de 29

2	50%	Producto 2. Caracterización socioeconómica, estudio y evaluación de impactos.
3	40%	Producto 3. Entrega del documento final denominado Componente Social y el informe final de actividades.

Nota. Todos los productos deberán contar con la previa aprobación del supervisor del contrato para proceder a realizar los pagos, así mismo deberá presentar la correspondiente factura o documento equivalente, y certificado de pago de seguridad social, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y los demás decretos reglamentarios.

2.6. Destinatarios de la Invitación

Toda persona natural, jurídica nacional o extranjera legalmente constituida en Colombia, consorcios o uniones temporales debidamente constituidas, interesadas en desarrollar el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros señalados en el presente documento y sus anexos.


2.7. Obligaciones de las partes

2.7.1 Especificas del contratista

1	Elaborar la propuesta metodológica que contenga las actividades detalladas que el contratista desarrollará para alcanzar el objeto del contrato. Deberá contener: actividades, recursos necesarios, responsables, entregables y cronograma. La propuesta deberá ser radicada en la ERU a los quince días calendario posteriores a la firma del acta de inicio y deberá ser aprobada por el supervisor del contrato acorde al Anexo 1 Lineamientos.
2	Entregar el cronograma de actividades para el registro y caracterización socioeconómica de la población que usa, ocupa y/o realiza actividades económicas o similares en los inmuebles contenidos en el ámbito del proyecto para aprobación del supervisor.
3	Diseñar, producir y difundir las piezas de comunicación que se requieran en el marco del objeto contractual, previa aprobación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
4	Revisar y de ser necesario, sugerir ajustes al formato de registro de población que será entregado por el supervisor del contrato por parte de la ERU. Posteriormente, realizar una prueba en terreno piloto y ajustar el formato de ser necesario lo cual deberá ser aprobado por el supervisor.
5	Presentar el(los) sistema(s) de información, a través de(los) cual(es) se adelantará(n) la tabulación y el análisis de los datos obtenidos en el censo poblacional y exponer al supervisor la forma en que entregará la información final.

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 10 de 29

6	Realizar las visitas a los predios asignados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para aplicar las fichas censales a las unidades sociales presentes.
7	Sistematizar y entregar una base de datos geográfica con tablas dinámicas que contenga la información censal por predio y sector (Siete de Agosto, Alcázares y Patria).
8	Entregar en físico los formatos aplicados en campo, archivados en carpetas que cumplan con los estándares establecidos por el Sistema de Gestión Documental de la Empresa.
9	Presentar y entregar en medio físico y digital el Diagnóstico, donde se compilen y analicen los resultados de la caracterización socioeconómica, el cual deberá contener entre otros anexos la base de datos con la sistematización de la información obtenida, debidamente georreferenciada, el análisis de la información y la caracterización de las unidades sociales objeto de estudio.
10	Presentar y entregar un informe (en medio físico y magnético) que contenga la identificación y evaluación de los impactos sociales, económicos y culturales, que se puedan generar a la población por la ejecución del Proyecto, evidenciando las medidas y mecanismos para minimizar, evitar, compensar y/o mitigar los mismos.
11	Presentar el informe (en medio físico y magnético) que contenga la caracterización, identificación y evaluación de impactos del área de influencia indirecta (entorno) del proyecto, evidenciando las medidas y mecanismos para minimizar y/o mitigar los mismos.
12	Presentar al supervisor para su aprobación, los criterios de registro, análisis y evaluación, previa formulación del Plan de Gestión Social – PGS -.
13	Diseñar y formular el Componente o Plan de Gestión Social –PGS–, de manera que éste determine los incentivos y compensaciones a partir del estudio de cargas sociales y beneficios.
14	Incluir en el Plan de Gestión Social –PGS–, las recomendaciones para mitigar los impactos en la población identificada en el área indirecta (entorno) del proyecto.
15	Establecer un consolidado de condiciones de vulnerabilidad poblacional a partir del diagnóstico elaborado.
16	Realizar mapa de actores sociales y comunitarios del área del proyecto.
17	Adelantar y/o participar en las reuniones interinstitucionales e intersectoriales que se requieran, para garantizar las condiciones de acceso, circulación del personal y ejecución de la consultoría, previa aprobación y con el acompañamiento de la Empresa.
18	Presentar los informes que se requieran en el marco del objeto a contratar.
19	Entregar la totalidad de los productos requeridos, para aprobación del supervisor.
20	Las demás que le sean asignadas por el supervisor e inherentes al objeto del contrato.

 ERU EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 11 de 29

2.7.2. Generales del contratista.

1) Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia. 2) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato. 3) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA ERU. 4) Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de LA ERU, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del contrato. 5) Cumplir con las directrices impartidas por el Supervisor del contrato. 6) Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 7) Cumplir, dentro del término establecido por LA ERU, con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. 8) Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social y parafiscales, si a ello hay lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. 9) Suministrar certificación expedida por una Entidad Bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe ser el CONTRATISTA. 10) Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la legalización del contrato. 11) Presentar y radicar a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá un informe mensual de avance del contrato. 12) Presentar y radicar a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá el informe final del contrato. 13) Entregar a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá los productos de la presente consultoría en original, copia y medio magnético. 14) Rendir los informes necesarios para el buen desarrollo del estudio. 15) Suscribir acta de liquidación del contrato en la fecha establecida por la supervisión del contrato

2.7.3. Generales de la ERU.

- 1) Nombrar un supervisor al Contrato.
- 2) Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato, incluyendo el formato para el registro de población.
- 3) Aprobar la garantía única constituida por el CONTRATISTA, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
- 4) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA.
- 5) Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato
- 5) Realizar los pagos correspondientes de conformidad a lo señalado en este contrato

2.7.4. Contenidos de los productos.

- | | |
|---|--|
| 1 | PRODUCTO 1. Metodología que determine las actividades, tiempos y resultados para la realización de la caracterización socioeconómica, el diagnóstico, la identificación y evaluación de impactos y la formulación del Componente Social en la muestra definida por la ERU. Esta metodología debe incluir adicionalmente procedimientos, instrumento y forma de inmersión en el terreno. Deberá tenerse en cuenta el Anexo 1 lineamientos. |
|---|--|

2

PRODUCTO 2. Caracterización socioeconómica, estudio y evaluación de impactos que incluirá:

Entrega de la caracterización socioeconómica, que incluirá:

2.1. Documento con el Diagnóstico socioeconómico del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes debidamente aprobado por el supervisor del contrato, que debe incluir como mínimo:

2.1.1 Manuales, instructivos y formularios para la realización del trabajo de campo.

2.2.2 Formularios diligenciados y demás instrumentos utilizados en el trabajo de campo.

2.2.3 La tabulación, el análisis y la sistematización de los datos obtenidos en el censo de población.

2.2.4 Metodología, estrategias de abordaje, alcances y limitaciones del censo y del diagnóstico socioeconómico.

2.2.5 Análisis socioeconómico en el ámbito del proyecto.

2.2.6 Informe detallado sobre la caracterización socioeconómica de la población existente.

2.2.7 Análisis de las condiciones económicas, empresariales, sociales, comunitarias y físicas del área a intervenir y de los hogares que usan y ocupan los inmuebles requeridos.

2.2.8 Información y caracterización sobre formalidad e informalidad de las actividades económicas que generan ingresos, localizadas en los predios del proyecto.

2.2.9 Información y caracterización de la actividad productiva.

2.2.10 Diagnóstico y caracterización sobre organizaciones existentes, estructuras de redes comunitarias y procesos de asociatividad.

2.2.11 Análisis socioeconómico, caracterización y base de datos por cada unidad urbanística del área de influencia indirecta (entorno) del proyecto mediante el estudio de dinámicas sociales, comunitarias y económicas de ser necesario, previo acuerdo con la Empresa.

2.2.12 Diagnóstico y caracterización de servicios institucionales en la zona.

2.2.13 Planos de georeferenciación del diagnóstico y censo.

2.2.14 Carpetas organizadas por polígono y predio, presentar en físico y medio Magnético.


2.2.15 Base de datos con la sistematización de la información obtenida debidamente georeferenciada

2.2.16 Análisis de la información y la caracterización socioeconómica de las unidades sociales objeto de estudio.

2.3 Mapa de actores sociales presentes en el ámbito del proyecto.

2.4 Base de datos con la sistematización de la información obtenida debidamente georeferenciada.

2.5. Un documento con la identificación, estudio y evaluación de impactos, de acuerdo a las variables analizadas en el diagnóstico socioeconómico del proyecto.

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 13 de 29

	<p>La evaluación de impactos debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Manual e instructivo del proceso de identificación, estudio y evaluación de impactos. b) Marco conceptual y metodológico de la identificación y evaluación de impactos. c) Identificación y evaluación de los impactos socioeconómicos generados con ocasión del proyecto de Renovación Urbana. d) Identificación, estudio y evaluación de los impactos socioeconómicos del área de influencia del proyecto de Renovación Urbana. e) Análisis cuantitativo y cualitativo de los impactos socioeconómicos generados por el proyecto de Renovación Urbana.
3	<p>PRODUCTO 3.</p> <p>Documento con el Componente Social para la zona de intervención, el cual deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Caracterización de la zona de estudio y de las unidades sociales censadas. b) Matriz de evaluación y calificación de impactos. c) Plan de gestión social, ficha de las unidades analizadas, archivo en formato excel en formato editable con las tablas y/o gráficos incluidos en el documento final, base geográfica final debidamente aprobado por el supervisor del contrato, así como las recomendaciones para mitigar los impactos de la población identificada en el área del proyecto que incluya los Componentes Social y Económico en el marco de la normatividad vigente, para establecer las cargas sociales del proyecto.

2.8. Requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

2.8.1. Requisitos Jurídicos Habilitantes.


2.8.1.1 Carta de Presentación de la oferta:

La carta de presentación de la oferta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento, se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) con la sola suscripción de la carta de presentación, manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el reglamento de contratación del patrimonio autónomo.

Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

e

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 14 de 29

2.8.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil:

El proponente deberá allegar copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia de Sociedades de Colombia: Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal o agencia que suscribirá el contrato, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.

Deberán además acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos tres (3) años más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil de cada uno de los integrantes, quienes deberán cumplir los mismos requisitos señalados en los párrafos precedentes.

2.8.1.3 Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa:

En caso que el Certificado de Existencia y Representación Legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica y/o persona designada para la presentación de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer, ofrecer, contratar por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

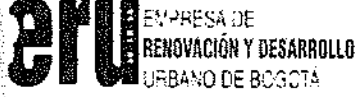
Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y para suscribir el contrato, y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

2.8.2. Consorcio o Unión Temporal.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 15 de 29

objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa.

- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar seleccionado, y quien además debe contar con la facultad de obligar a los miembros del consorcio o unión temporal al cumplimiento de presentación de propuesta, suscripción, ejecución, liquidación del contrato y demás actividades relacionadas con el mismo.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

El proponente y/o miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales (persona natural o jurídica) deberán acreditar, cada uno, que el objeto social que desarrollan les permite desarrollar el objeto a contratar en el presente proceso, es decir cada uno debe cumplir con la idoneidad del proponente solicitado.

2.8.3. Garantía de seriedad de la oferta.

El proponente debe constituir una póliza de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia o una garantía bancaria así:

Tomador - NIT

Beneficiario: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.
NIT No. 830.144.890-8


Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de todos sus integrantes. Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

Vigencia: cuatro (04) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.

Cuantía: 10% del valor de la oferta del presente proceso de selección.

e

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 16 de 29

Si la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá llegare a prorrogar los términos de cierre y selección o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Esta garantía la hará efectiva la Empresa y deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima. La póliza debe estar referida expresamente al presente proceso de Invitación Pública.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural.

2.8.4. Estar al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.


El proponente debe acreditar que se encuentra a paz y salvo dentro de los seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, con el Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la Ley 43 de 1990.

Las personas jurídicas que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza.

2.8.5. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ningún proceso concursal, inhabilidad e incompatibilidad para el desarrollo del contrato.

Adicionalmente, deberá manifestar si actualmente se encuentra adelantando algún proceso judicial o asesorando en contra de alguna de las entidades del Distrito. Este documento debe estar suscrito por el Representante Legal.

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 17 de 29

2.8.6. Otros documentos del proponente.

- 1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- 2 Anexar fotocopia del RUT.
- 3 Anexar certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica, deberá allegarse este documento tanto para el representante legal como el de la empresa.
- 4 Anexar certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica, deberá allegarse este documento tanto para el representante legal como el de la empresa.
- 5 Anexar Antecedentes de policía del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- 6 Anexar Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica deberá allegarse este documento para el representante legal.

2.9. Requisitos técnicos de idoneidad mínimos

No se aceptan contratos en ejecución como experiencia para verificar este proceso.


Las certificaciones que aporten los proponentes deberán presentar de manera clara y explícita el objeto del contrato, las actividades desarrolladas, el tiempo de ejecución, el valor ejecutado.

En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluya(n) dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia específica para el presente proceso de selección y ésta deberá cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento.

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la certificación para acreditar la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo.

En cuanto a personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional.


Es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 18 de 29


2.9.1. Equipo de Trabajo Mínimo Requerido.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., hará la verificación de las hojas de vida del personal que se considera mínimo, con las certificaciones académicas y de experiencia respectivas, que permiten acreditar los requisitos señalados a continuación:

PROFESIONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
(1) Director General	<p>Perfil: Ingeniería Industrial, Economía y/o administración, y/o ciencias sociales, humanas y/o políticas con especialización o maestría en áreas de las ciencias sociales.</p> <p>Con tarjeta profesional en los casos que requiera la Ley.</p> <p>Experiencia general: No menor de ocho (8) años.</p> <p>Experiencia específica: No menor de cinco (5) años como Director o Gerente de proyectos dentro de los cuales deberá acreditar la participación en contratos ejecutados y terminados, como director o contener dentro de sus obligaciones la de dirigir el desarrollo de estudios urbanos y/o socioeconómicos, y/o censos de población, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social –PGS– con el estimativo de las cargas y los beneficios. Puede ser certificado en uno o varios documentos.</p> <p>La experiencia específica puede encontrarse incluida en la general.</p>	Participación mínima del 100% durante la ejecución del proyecto
(1) Coordinador social de campo	<p>Perfil: Ingeniería Industrial o afines, Administración, ciencias sociales, humanas, de la educación y/o políticas.</p> <p>Con tarjeta profesional en los casos que requiera la ley.</p> <p>Experiencia general: No menor de cinco (5) años.</p> <p>Experiencia específica: No menor de tres (3) años como Coordinador en proyectos, dentro de los cuales deberá acreditar la participación en contratos ejecutados y terminados, que contengan dentro de las obligaciones la de realizar censos de población, diagnósticos socioeconómicos, identificación y evaluación de impactos y formulación Plan de Gestión Social.</p> <p>La experiencia específica puede encontrarse incluida en la general.</p>	Participación 100% durante la ejecución del proyecto

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 19 de 29

(1) Especialista social en demografía	<p>Perfil: Profesional en algunas de las ciencias, económicas, ciencias sociales o ciencias políticas con especialización o maestría en demografía, o estudios en análisis de población. Con tarjeta profesional en los casos que requiera la ley.</p> <p>Experiencia general: No menor de cinco (5) años</p> <p>Experiencia específica: No menor de tres (3) años de participación como demógrafo en proyectos dentro de los cuales deberá acreditar la participación en contratos ejecutados y terminados, que contengan dentro de las obligaciones la de realizar censos de población, diagnósticos socioeconómicos, identificación y evaluación de impactos, formulación Plan de Gestión Social, estudios demográficos o análisis de población.</p> <p>La experiencia específica puede encontrarse incluida en la general.</p>	Participación 100% durante la ejecución del proyecto
(1) Experto en procesamiento de información	<p>Título Profesional en Estadística y/o Ingeniero Industrial o de Sistemas y/o Economista y/o Social.</p> <p>Con tarjeta profesional en los casos que requiera la Ley.</p> <p>Experiencia general: No menor de cuatro (4) años</p> <p>Experiencia específica: No menor de tres (3) años en contratos ejecutados y terminados, que contengan dentro de las obligaciones la de realizar algunas de las siguientes actividades: interpretación, tabulación, análisis estadístico y/o procesamiento de datos.</p> <p>La experiencia específica puede encontrarse incluida en la general.</p>	Participación del 80% durante la ejecución del proyecto
(1) Experto en diagnósticos socioeconómicos, estudio y evaluación de impactos y formulación de Plan de Gestión Social	<p>Título profesional en Ingeniería Industrial o afines, Administración, y/o ciencias sociales y/o humanas, de la educación y/o políticas.</p> <p>Con tarjeta profesional en los casos que requiera la Ley.</p> <p>Experiencia general: No menor a siete (7) años.</p> <p>Experiencia específica: No menor a cuatro (4) años en contratos ejecutados y terminados, que contengan dentro de las obligaciones la de realizar algunas de las siguientes actividades: análisis de diagnósticos socioeconómicos, estudio y evaluación de impactos y/o formulación de Plan de Gestión Social. La experiencia específica puede encontrarse incluida en la general.</p>	Participación del 80% durante la ejecución del proyecto

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 20 de 29

(15) Gestores de información para levantamiento de información en campo, sistematización y apoyo documental	Bachiller con estudios universitarios adelantados. Con experiencia mínima de un (1) año en la realización de encuestas, censos poblacionales o recolección de información	Participación del 20% durante la ejecución del proyecto correspondiente al levantamiento y sistematización de la información
--	--	--

Nota 1: En el caso de ofrecer personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado, en los niveles de especialización, maestría y doctorado. En el caso de los títulos de postgrado la homologación en Colombia debe ser igual a la solicitada.

Disposiciones generales para la acreditación de la experiencia específica relacionada del equipo de trabajo:

La Empresa se reservará la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los miembros del equipo de trabajo.

Si verificada la documentación aportada, el comité técnico evaluador evidencia que alguno de los integrantes del equipo de trabajo debe aclarar o explicar dicha información o documentación, podrá solicitar la información o documentos que faltan por aportar para dar por cumplido el requisito.


NOTA 2: La experiencia de los miembros del equipo de trabajo mínimo, se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta profesional para las profesiones para las cuales así se encuentre reglamentado y de conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, a partir de la terminación de materias, para quienes acrediten la certificación de la institución correspondiente de la terminación del pênsum académico.

NOTA 3: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con la persona natural o jurídica proponente, debe aportar los siguientes documentos:

Copia de la certificación expedida por el proponente, que acredite las funciones u obligaciones desarrolladas por el integrante, adjuntando el contrato suscrito con este, que se pretende acreditar.

NOTA 4: No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el integrante del equipo de trabajo para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas.

NOTA 5: Cada integrante se debe proponer para un sólo rol, so pena de rechazo.

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 21 de 29

NOTA 6: En ningún caso se aceptará que alguno de los integrantes que componen el equipo de trabajo mínimo, haya sido propuesto en el equipo de trabajo de otra persona natural o jurídica que se encuentre participando en este proceso.

NOTA 7: El personal que se vincule para la ejecución del contrato que derive el presente proceso de selección, dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa.

La Empresa se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en los siguientes eventos:

- 1 Por autorización o solicitud de la empresa a través del Supervisor del Contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- 2 Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- 3 En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado sólo por el tiempo necesario, por personal igual al ofertado en la propuesta para el perfil requerido.
- 4 Para autorizar el remplazo, se deberá presentar a una persona que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones de la persona a sustituir, conforme al perfil y experiencia presentados con la oferta.
- 5 En caso de requerirse remplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del Supervisor asignado al Contrato.
- 6 El contratista no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.
- 7 El contratista conformará el equipo de trabajo con el personal profesional y operativo que considere necesario, adicional al equipo mínimo requerido. No obstante, sólo se evaluará el personal del equipo de trabajo mínimo.
- 8 Para la prestación del servicio, el contratista deberá contar con los equipos de cómputo y la infraestructura técnica que considere necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

NOTA 8: CARTAS DE COMPROMISO: Las personas propuestas dentro del equipo de trabajo deberán aportar las cartas de intención que garanticen su participación en la ejecución del contrato, con la dedicación de tiempo requerida.


Para acreditar la formación académica de cada miembro del equipo de trabajo, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

Fotocopia del diploma, acta de grado, o certificación de obtención del título correspondiente (profesionales).

Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de especialización, maestría o diplomado. (Director del estudio y especialista Social en demografía).

Fotocopia de la tarjeta profesional.



	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 22 de 29

Certificación vigente de vigencia de la matrícula profesional y COPNIA.

El proponente debe incluir en su oferta la hoja de vida de las personas que conformarán el equipo de trabajo, acompañada de la siguiente documentación: a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; b) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia general y específica; d) Tarjeta profesional; e) Carta de compromiso debidamente suscrita por la persona propuesta, en la que se establezca la función a desempeñar y la disponibilidad para la ejecución de las labores contractuales y certificación de terminación de materias cuando haya lugar a ello.

- Dentro de la experiencia específica no se aceptarán certificaciones por docencia.
- Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por el Comité Evaluador.
- Si el proponente es quien certifica el personal propuesto, se deberá adjuntar certificación que acredite la experiencia, y se debe adjuntar el contrato en el marco del cual se certifica al personal propuesto.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener el equipo de trabajo propuesto. Para efectos de cambios en este personal, se realizará la solicitud por escrito y se anexarán las hojas de vida con sus correspondientes soportes a consideración del supervisor del contrato para su respectiva aprobación. En todo caso, el personal que se propone en remplazo debe cumplir con las mismas o superiores calidades de estudio y experiencia del profesional a reemplazar.

2.10. Sitio de prestación del servicio.

Bogotá D.C.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar será la de Invitación Pública, bajo el régimen privado de contratación, conforme al numeral 2.2.5 de la Resolución 004 del 10 de enero de 2017, que establece lo siguiente: *"En el evento en que la cuantía estimada del contrato exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V., incluido IVA. (...) La Empresa realizará la invitación a presentar propuestas de manera pública, a través de la publicación de un aviso en la página web de internet de la misma, en atención al principio de publicidad también se deberá publicar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública en Colombia - (Secop)"*

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se requiere para la ejecución del presente contrato, una persona natural o jurídica que certifique:

Objeto social

El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal en caso de presentarse bajo alguna de las figuras asociativas, deben contemplar o permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Experiencia específica (acreditada) del proponente

Deberá presentar certificaciones que demuestren la suscripción, ejecución y terminación de cuatro (4) contratos ejecutados que contengan en su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social –PGS.

Nota: Deberá contemplar en el objeto y/o en las actividades ejecutados en contratos previos, la realización de las anteriores condiciones.

Para la verificación de lo anterior se deberán allegar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante con dirección y teléfono
- Persona que expide la certificación, con nombre, cargo y número telefónico.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato, incluido IVA, de ser el caso
- Fecha de inicio y terminación del contrato de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en caso de que aplique
- Fecha de expedición de la certificación.

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de liquidación, con el fin de verificar toda la información requerida.

ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso de Gestión Contractual

Código: FT-GC-LCMS-01

Versión: 1.0

Fecha: 24 de Octubre de 2016

Página: 24 de 29

FACTORES DE EVALUACIÓN			
PERFIL	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	TOTAL
Director General	Experiencia general adicional (10 puntos adicionales por cada 1 año de experiencia general)	20 puntos	50
	Experiencia específica adicional (10 puntos adicionales por cada 1 año de experiencia específica) como Director o Gerente de proyectos dentro de los cuales deberá acreditar la participación en contratos ejecutados y terminados, como director o contener dentro de sus obligaciones la de dirigir el desarrollo de estudios urbanos y/o socioeconómicos, y/o censos de población, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social -PGS- con el estimativo de las cargas y los beneficios. Puede ser certificado en uno o varios documentos. La experiencia específica podrá estar contenida en la experiencia general adicional	30 puntos	
Coordinador social de campo	Experiencia general adicional (10 puntos adicionales por cada 1 año de experiencia general)	20 puntos	50
	Experiencia específica adicional (10 puntos adicionales por cada 1 año de experiencia específica) como Coordinador en proyectos, dentro de los cuales deberá acreditar la participación en contratos ejecutados y terminados, que contengan dentro de las obligaciones la de realizar censos de población, diagnósticos socioeconómicos, identificación y evaluación de impactos y formulación Plan de Gestión Social. La experiencia específica podrá estar contenida en la experiencia general adicional.	30 puntos	
Especialista social en demografía	Experiencia general adicional (10 puntos adicionales por cada 1 año de experiencia general)	20 puntos	50
	Experiencia específica adicional (10 puntos adicionales por cada 1 año de experiencia) de participación como demógrafo en proyectos dentro de los cuales deberá acreditar la participación en contratos ejecutados y terminados, que contengan dentro de las obligaciones la de realizar censos de población, diagnósticos socioeconómicos, identificación y evaluación de impactos, y formulación Plan de Gestión Social, estudios demográficos o análisis de población. La experiencia específica podrá estar contenida en la experiencia general adicional.	30 puntos	
Experto en procesamiento de información	Experiencia general adicional (10 puntos adicionales por cada 1 año de experiencia general)	20 puntos	50
	Experiencia específica adicional (10 puntos adicionales por cada 1 año de experiencia específica) en contratos ejecutados y terminados, que contengan dentro de las obligaciones la de realizar algunas de las siguientes actividades: interpretación, tabulación, análisis estadístico y/o procesamiento de datos. La experiencia específica podrá estar contenida en la experiencia general adicional.	30 puntos	
Experto en diagnósticos socioeconómicos, estudio y evaluación de impactos y formulación de Plan de Gestión Social	Experiencia general adicional (10 puntos adicionales por cada 1 año de experiencia general)	20 puntos	50
	Experiencia específica adicional (10 puntos adicionales por cada 1 año de experiencia) en contratos ejecutados y terminados, que contengan dentro de las obligaciones la de realizar algunas de las siguientes actividades: análisis de diagnósticos socioeconómicos, estudio y evaluación de impactos y/o formulación de Plan de Gestión Social. La experiencia específica podrá estar contenida en la experiencia general adicional.	30 puntos	
Gestores adicionales de información para levantamiento de información en campo, sistematización y apoyo documental	5 puntos adicionales por cada 1 gestor adicional al mínimo requerido. Máximo 10 gestores adicionales.	50 puntos	50
		TOTAL	300
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CONDICIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana	130 puntos	130
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con hasta el 80% de personal de nacionalidad Colombiana	40 puntos	
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato entre el 50% y el 80% de personal de nacionalidad Colombiana	30 puntos	
	A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con menos del 50% de personal de nacionalidad Colombiana	10 puntos	
		TOTAL	130
24			TOTAL GENERAL
			430

4.1 Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

CRITERIOS HABILITANTES

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, represente la mejor oferta o la mejor relación costo-beneficio para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.³

Para el presente proceso se establecen requisitos de orden jurídico y financiero comunes que deben cumplir los proponentes:

CAPACIDAD JURÍDICA

La verificación de los requisitos de capacidad jurídica no tiene ponderación alguna, pero habilita o no la propuesta. Su objetivo es verificar si el proponente cumple o no con los requerimientos legales y normativos de los términos de referencia. Los invitados no deben estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

Documentos Jurídicos.

- Carta de presentación.
- Certificado de existencia y representación legal, cuando aplique
- Autorización del órgano social.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Acreditación para el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales.

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente debe acreditar los siguientes índices, mediante el Registro Único de Proponentes vigente y en firme no superior a 30 días de expedición, y/o mediante la presentación de los estados financieros a 31 de diciembre del 2017 acorde a las normas contables vigentes certificados por el representante legal, contador y revisor fiscal (si a ello hubiere lugar), dictamen de los Estados Financieros (suscrito por Revisor Fiscal y/o Contador Independiente), de acuerdo a las normas contables vigentes y adjuntando los documentos pertinentes de dichos profesionales (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso):

INDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Índice de liquidez: Determina la capacidad de pago de la empresa, para cubrir los pasivos a corto plazo. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

³Artículo 12 de la Ley 1508 de 2012 – Factores de selección objetiva

C

Dicho indicador financiero debe ser igual o superior a 1,3.

-Endeudamiento: Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo total} / \text{Activo total}$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o inferior a 66%.

-Razón de Cobertura de Interés: Se entiende como la utilidad operacional sobre los gastos de interés. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Interés} = \text{Utilidad operacional} / \text{gastos de interés}$$

Dicho indicador financiero debe ser Utilidad Positiva

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / patrimonio. = Positiva
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total. = Positiva

Nota 1: Para índices de la capacidad financiera y de capacidad organizacional, en el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, la verificación de los indicadores financieros anteriormente señalados se calculará independientemente para cada miembro del consorcio o la unión temporal y se determinará el indicador total del proponente, por la suma de los valores resultantes ponderados, según el porcentaje de participación establecido en el acta de constitución por sus miembros. Para efectos de los Consorcios cuando este documento no señale dicho porcentaje la ponderación se hará por partes iguales entre el número de integrantes.


Nota 2: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con las condiciones requeridas en todos los índices anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos técnicos son los presentados en el apartado 2.9. "Requisitos Técnicos de idoneidad mínimos".

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Los participantes no deben estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y Código Disciplinario Único, Resolución 04 de 2017 (Manual Interno de Contratación) y demás normas sobre la materia.

 ERU EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 27 de 29

4.2. Criterios de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación pública. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en la Invitación Pública.

En caso de que el empate continúe, se utilizará el siguiente procedimiento de desempate:

LA ERU, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:


1er. Sorteo:

- En una tula se depositarán los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el 2º sorteo.
- El o los proponentes que saque el número 1 será(n) el primero en escoger la balota en el 2º sorteo y así sucesivamente.

2º Sorteo:

- Se depositarán en la tula las balotas en igual cantidad que oferentes empatados, de las cuales una de ellas será de otro color el cual será informado en la audiencia pública de adjudicación.
- El participante que saque la balota de color diferente será el adjudicatario.


e

	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 28 de 29

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá identifica los siguientes riesgos asociados a este proceso de contratación:

N°	IDENTIFICACIÓN				EVALUACIÓN				ASIGNACIÓN	PLAN DE TRATAMIENTO	EFECTO - T.T.O.				PLAZO ESTIMADO		MONITOREO Y REVISIÓN						
	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto			valoración	Categoría	ERU	Proponente / Consultor	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	Específico	Externo	Ejecución	Social	Intervención de la comunidad vecina durante el desarrollo del trabajo de campo	<ul style="list-style-type: none"> Dificultad en la toma de muestras de campo para la elaboración del estudio de cadenas productivas que implica retrasos en la entrega de los productos 	2	3	5	Medio	X		<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento social de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano durante el trabajo de campo requerido para la elaboración de Cadenas Productivas 	3	2	4	Bajo	Si	ERU	Acta de Inicio	Acta de Terminación	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión en el acompañamiento social de la ERU al grupo contratista que encarga del trabajo de campo 	Diariamente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Disponibilidad de los profesionales que cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones y ofertados por el proponente, los cuales deben ser mantenidos durante la ejecución del contrato	<ul style="list-style-type: none"> Imposibilidad de adelantar los estudios del componente respectivo Retrasos en el cronograma 	1	3	4	Bajo		X	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar anticipada y oportunamente la disponibilidad de los profesionales requeridos para la ejecución del contrato Reclutamiento oportuno del personal idóneo 	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la efectividad de la solución acordada 	Cuando se requiera el trámite
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Numero de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y/o mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto.	<ul style="list-style-type: none"> Imposibilidad de adelantar los estudios y diseños del componente respectivo Retrasos en el cronograma 	1	3	4	Bajo		X	<ul style="list-style-type: none"> Dimensionamiento acorde con el alcance del proyecto (Dedicaciones necesarias para cada actividad) Reclutamiento oportuno del personal idóneo 	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la efectividad de la solución implementada 	Cuando se requiera el trámite
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo regulatorio que considera, entre otros, variación de tarifas impositivas, de la base gravable, nuevos impuestos, tasas o contribuciones	<ul style="list-style-type: none"> Afectación a las condiciones financieras del contrato 	2	4	6	Alto		X	<ul style="list-style-type: none"> Una estructuración del presupuesto oficial estimado, la Entidad tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del mismo y el Contratista las consideró en su propuesta económica 	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la efectividad de la solución acordada 	Cuando se requiera el trámite
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la regulación y/o normatividad técnica durante la ejecución del proyecto (de carácter social ambiental urbanístico, de las redes de servicios públicos)	<ul style="list-style-type: none"> Modificación de las condiciones técnicas Retrasos en el cronograma Afectación a las condiciones financieras del contrato (sobrecostos) 	2	4	6	Alto		X	<ul style="list-style-type: none"> El contratista debe ejecutar el componente técnico contratado basados en la normatividad técnica vigente. El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato 	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la efectividad de la solución acordada 	Cuando se requiera el trámite
6	General	Interno	Ejecución	Económico	El Consultor deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera durante la ejecución del contrato, que la permita llevar a cabo el cumplimiento del mismo	<ul style="list-style-type: none"> Afectación a las condiciones económicas del contrato 	2	4	6	Alto		X	<ul style="list-style-type: none"> Mantener el personal y/o capital de trabajo requerido en los Términos de Referencia 	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	<ul style="list-style-type: none"> Verificar este indicador cuando se requiera 	Cuando se requiera el trámite

 ERU EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso de Gestión Contractual	
	Código: FT-GC-LCMS-01	Versión: 1.0
	Fecha: 24 de Octubre de 2016	Página: 29 de 29

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá**, NIT No830144890-8 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la copia del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento de las Obligaciones:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente desde la finalización del plazo de ejecución y seis (6) meses más..
3. **De Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

7. SUPERVISIÓN – INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de la Oficina de Gestión Social o por quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

8. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

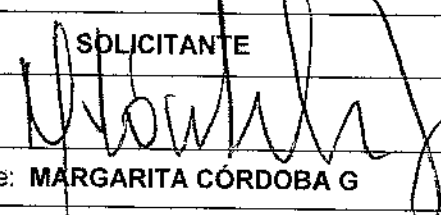
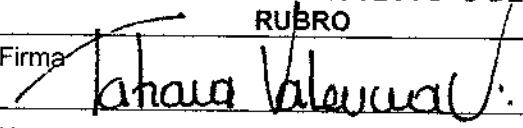
Esta conformación se ordenó en el Manual de Contratación de la ERU.

INTEGRANTES	NOMBRE	CARGO
Jefe Oficina de Gestión Social	MARGARITA CORDOBA G	JEFE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL
Directora de Gestión Contractual	LIZZETT NATHALYE GRIMALDO	DIRECTORADE GESTIÓN CONTRACTUAL
Subgerente de Planeación y seguimiento de Proyectos	JUAN CARLOS MELO	SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

9. CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD

Los firmantes de este documento, certificamos que previo a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: **1) Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, ;2) Que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política.**

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

SOLICITANTE	RESPONSABLE DEL PROYECTO O DEL RUBRO
Firma 	Firma 
Nombre: MARGARITA CORDOBA G	Nombre: TATIANA VALENCIA SALAZAR
Cargo: Jefe Oficina de Gestión Social	Cargo: Subgerente de Gestión Urbana

Proyectó: Alexandra Magdalena Corredor Gil, Daniel Nieto Ortiz
Revisó: Diana Marcela Correa Acero – Gerente Proyecto Alameda Entrepárques

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha
15-03-2018
CDP
201803 602

**EI (LA) SUSCRITO(A) GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO
HACE CONSTAR**

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

Rubro	Nombre	Disponibilidad
3	GASTOS	
00498301	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA FORMULACIÓN	844,744,507.00
34	INVERSION	
341	DIRECTA	
34115	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	
3411502	PILAR DEMOCRACIA URBANA	
341150214	INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HABITAT	
34115021483	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA	
34115021483134	INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT	
Total:		844,744,507.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:

NOMBRE: VALENCIA SALAZAR TATIANA

CARGO: SUBGERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRA


ÁREA: SUBGERENCIA DE GESTION URBANA

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

ELABORAR EL DOCUMENTO TÉCNICO QUE CONTENGA EL COMPONENTE SOCIAL, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA "ALAMEDA ENTREPARQUES".

POR VALOR DE: \$844,744,507.00

VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS



HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO

ANEXO 1.
LINEAMIENTOS PARA PROPUESTA METODOLÓGICA

La propuesta metodológica deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Actividades

El consultor seleccionado deberá listar las actividades necesarias para alcanzar el objeto del Contrato en los componentes de: (i) planificación, entendido como todas aquellas acciones que deberá anticipar el consultor para iniciar el trabajo de campo, lo que incluye el diseño de instrumentos, la coordinación interinstitucional, organización de equipos de trabajo en campo, establecimiento de rutas de abordaje de los predios de acuerdo con las particularidades del terreno, lo que implica realizar recorridos previos, entre otros; (ii) operación, que hace referencia a las actividades en campo durante el desarrollo del censo; (iii) juzgamiento y evaluación del trabajo de campo, en relación con la revisión, verificación y digitalización de las encuestas levantadas, procesamiento y archivo, producción de informes de campo, entre otros.

Deberá además considerar las actividades de consulta y recolección de información secundaria, preparación de informes y productos contractuales.

Estas actividades deberán detallarse en el cronograma, junto con las reuniones de coordinación, supervisión y seguimiento con la Entidad Contratante.

2. Recursos necesarios

En el documento de metodología deberá establecer los recursos logísticos y humanos necesarios para llevar a cabo tanto el censo, como el logro de los productos contractuales; para el recurso humano a ocupar deberá describir las actividades que llevarán a cabo cada uno de ellos. Estos recursos deberán estar considerados en la propuesta económica del proponente.

3. Responsables

La metodología establecerá un cuadro de mando, en el cual se establezca las obligaciones y responsabilidades del equipo de trabajo mínimo requerido en los estudios previos.

4. Entregables

La metodología deberá establecer una matriz de avance de los productos contractuales, junto con sus anexos, en el cual se identifique el porcentaje de avance de cada uno de ellos durante el tiempo del contrato.

5. Cronograma.

Todas las actividades deben quedar debidamente programadas y proyectadas en un cronograma que permita hacer seguimiento a la ejecución semanal de las mismas.

6. Procedimientos

En la metodología deberán establecerse los procedimientos o estrategias que el consultor desarrollará para: la aplicación de la prueba piloto; la inmersión en terreno; el abordaje de

los residentes o propietarios de los predios; el relacionamiento con las entidades e instituciones locales.

Deberá establecer un documento de Preguntas y respuestas, para socializar con el equipo profesional de campo de tal forma que la información que se brinde a la comunidad sea clara, precisa y veraz; así mismo, deberá proponer un mecanismo de comunicación interinstitucional que permita la socialización de los avances y resultados desde la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano hacia las instituciones.

El consultor en la metodología deberá presentar el procedimiento para el abordaje de aquellas unidades sociales (propietarios, residentes, comerciantes, industriales, entre otros) que resulten identificados como problemáticos por dificultades de contacto o de abordaje, u otra razón que impida el registro de información del censo.

7. Diseño de Instrumentos

La metodología deberá contener la propuesta de instrumento de recolección de información socioeconómica de los predios, las unidades sociales y económicas, que se encuentren en los predios objeto de estudio. Este instrumento deberá ajustarse a los contenidos del Decreto 296 de 2003 (modificado por el Decreto 335 de 2003), Decreto 329 de 2006 y Decreto 448 de 2014. En todo caso, este instrumento será acordado con la Oficina de Gestión Social de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y tendrá en cuenta los instrumentos previos adoptados por la mencionada oficina.